PARRAL, 22 NOV 2023

DECRETO EXENTO Nº 6199

VISTOS:
1).- Oficio N°639 de fecha 16 de noviembre de 2023, enviado por el Director del Departamento de Salud de Salud Municipal a Alcaldesa comuna de Parral.
2).- Sesión ordinaria del Concejo Municipal de fecha 21 de noviembre de 2023.
3).- Decreto Afecto Nº236 de fecha 18 de enero del año 2023, que designa en calidad de plazo fijo de la dotación a don CESAR AUGUSTO LOPEZ TEJADA, por 44 horas semanales en Servicio de Urgencia SAR.
4).- Decreto Exento Nº4496 de fecha 23 de agosto del año 2023, que establece el inicio del Periodo Asistencial Obligatorio, del funcionario CESAR AUGUSTO LOPEZ TEJADA.
5).- Decreto Afecto Nº2590, de fecha 13 de diciembre del año 2022, que aprueba el Presupuesto Municipal para el Departamento de Salud del año 2023.
6).- La Sentencia definitiva de fecha 10 de junio del 2021, dictada por el Tribunal Electoral Regional del Maule.
7).- Acta de Proclamación de fecha 16 de junio del 2021 del Tribunal Regional del Maule.
8).- Juramento prestado en Sesión de instalación del Honorable Concejo Comunal de Parral celebrada el 28 de Junio del 2021.
9).- Declaración de Asunción de funciones efectuada por el Decreto Afecto N° 1.282 del 29 de junio del 2021.
10).- Artículo 45 de la Ley N° 19.378, que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
11).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

1.- Que, la Ley N° 19.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal establece en su artículo N° 45 que, “Con la aprobación del Concejo Municipal, la entidad administradora podrá otorgar a sus funcionarios asignaciones especiales de carácter transitorio. Dichas asignaciones podrán otorgarse a una parte o a la totalidad de la dotación de salud y fijarse de acuerdo con el nivel y la categoría funcionaria del personal de uno o más establecimientos dependientes de la municipalidad, según las necesidades del servicio. En cualquier caso, dichas asignaciones deberán adecuarse a la disponibilidad presupuestaria anual de la entidad administradora. Estas Asignaciones transitorias durarán, como máximo, hasta el 31 de diciembre de cada año”.

2.- Que, ante la necesidad de entregar una atención de calidad en el Servicio de Urgencia SAR, se hace necesario proveer funcionarios médicos, que sean partes de la dotación de salud, con responsabilidad administrativa y que estén dispuesto a pactar jornadas de trabajos mediante sistemas especiales de turnos, establecidos en el Artículo 15 de la Ley 19378, el horario de funcionamiento del referido establecimiento y las necesidad de salud de la población, lo que implica trabajos en jornadas diurnas y nocturnas, días festivos y no festivos.

3.- Que, el funcionario don **CESAR AUGUSTO LOPEZ TEJADA**, Médico, pertenece a la dotación de salud en calidad de plazo fijo, mediante Decreto Afecto Nº236 de fecha 18 de enero del año 2023, con una jornada laboral total de 44 horas semanales, en el Servicio de Urgencia SAR, establecimiento perteneciente al Departamento de Salud Municipal de Parral.

4.- Que, el funcionario CESAR AUGUSTO LOPEZ TEJADA, de Profesión Médico, especialista en Medicina de Urgencia adulto, posee todos los conocimientos y el expertis para contribuir a mejorar la calidad de la atención en el Servicio de Urgencia SAR, que así mismo, este profesional tiene la disposición de aceptar una jornada especial de turnos, de acuerdo, a la características del SAR.

5.- Que, por las razones anteriormente, el Director de Salud Comunal remite mediante Oficio Ordinario N°639 de fecha 16 de noviembre del presente año, a la señora Alcaldesa de la Comuna, Sra. Paula Retamal Urrutia "Propuesta de pago de asignación especial transitoria" para el funcionario CESAR AUGUSTO LOPEZ TEJADA del Departamento de Salud, detallando el nombre de los cargos, los montos, las funciones, las necesidades de servicios y los documentos que respaldan tal determinación, cuya vigencia es a partir del 01 de noviembre de 2023 hasta el 31 de diciembre del mismo año.-

6.- Que, en Sesión ordinaria del Concejo Municipal del día 21 de noviembre del año 2023, los Señores Concejales aprobaron la asignación solicitada para el funcionario CESAR LOPEZ TEJADA, previa revisión y análisis de la documentación aportada por el Departamento de Salud.

DECRETO:

1.- PAGUESE, de forma mensual a don **CESAR AUGUSTO LOPEZ TEJADA, C.N.I Nº25.585.884-K, Médico,** de la dotación del Departamento de Salud Municipal de Parral, la siguiente asignación municipal transitoria, establecidas en el Artículo 45 de la Ley 19.378, cuya vigencia es a partir del 01 de noviembre del año 2023 y hasta el 31 de diciembre del mismo año, conforme al siguiente detalle:

MEDICOS SAR		
MEDICO (44 HRS)	LOPEZ TEJADA CESAR	$444,000

2.- ESTABLEZCASE, que esta asignación es de carácter transitoria y podrán ser eliminada o modificada con la Aprobación del Concejo Municipal, según la disponibilidad presupuestaria, la existencia de algún informe fundado que evidencia la mala evaluación del funcionario que percibe dicha asignación y/o alguna necesidad de servicio.-

3.- IMPUTASE, el gasto que representa este Decreto al ítem 215-21-01-001-009-007 y 215-21-02-001-009-007 del Presupuesto del Departamento de Salud Municipal año 2023.

Anótese, comuníquese, regístrese, páguese y archívese.

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal

PAULA RETAMAL URRUTIA
Alcaldesa de Parral

ifc
DISTRIBUCIÓN:
Formato Digital: Encargado Unidad Personal Salud (jefedepersonal@saludparral.cl)

ENCARGADO PERSONAL SALUD	UNIDAD JURIDICA SALUD	DIRECTOR COMUNAL SALUD	DIRECION DE CONTROL
JAVIER ALEGRIA ORTEGA	MARCELA SOTO MEJIA	DARWIN MAUREIRA TAPIA	ENRIQUE GOMEZ HOFFER